Outlook

Re: SUBSANACIÓN ACTA No 4 INTERVENTORIA

Desde Edwin Ariel Ulloa Calvo <eaulloac@ipes.gov.co>
Fecha Mié 16/07/2025 23:18
Para INTERVENTORIA IPES. <INTERVENTORIAIPES@CICAINGENIERIA.COM>
CC HUMBERTO CARLOS NOYA ROMERO <hcnoyar@ipes.gov.co>; Angi Viviana Mahecha Garcia <avmahechag@ipes.gov.co>; ulloaedwin2@gmail.com <ulloaedwin2@gmail.com>

En el marco del seguimiento del contrato CO1.PCCNTR.7162568 – IPES 800-2024, se requiere ACLARAR o SUBSANAR el pago de las planillas de parafiscales de los profesionales presentado a continuación, dado que no aparece el pago a nombre del contratista CABA INTERVENTORIA SAS o a nombre como independiente del profesional;

Director de interventoría Diana Ramírez Zabala (DCD INGENIEROS CONSULTORES), Profesional Hidráulico Jhon Diaz (Hidraulica y Civil S.A.S) y profesional social (CONSORCIO HOSPITALARIO CABA – RC)

Esto a razón de acuerdo a lo estipulado en su clausulado el cual fue informado en su momento a su coordinador:

Obligaciones Generales del Contratista

4. Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. Todo acorde con el presupuesto oficial y el factor multiplicador aprobado para este Concurso de Méritos.

Obligaciones especificas

36. Presentar a la entidad informes de interventoría con periodicidad mensual. En estos informes se debe detallar aspectos como: a) Antecedentes y características de los contratos; b) Avance mensual de actividades de conformidad con el cronograma estableciendo relaciones y porcentajes; c) Rendimiento del personal ofrecido y contratado por el contratista de obra; d) Pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal ofrecido y contratado por el interventor; d) Pruebas de materiales realizadas; e) Problemas presentados y soluciones adoptadas; f) Informe fotográfico; g) Control financiero de las actividades aprobadas y programadas, entre otros que evidencien el debido seguimiento y control al contrato de obra.

42. Presentar al IPES los soportes de afiliación y/o de pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, de todo el personal vinculado al contrato de Interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

Forma de Pago

d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social para el periodo cobrado del personal empleado en el contrato y Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella.

En donde claramente en el CLAUSULADO ANEXO Naturaleza del contrato de Interventoría la empresa CABA INTERVENTORÍA SAS suscribió sus obligaciones con la Entidad INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES, y no con las empresas que aparecen pagando las planillas de esos profesionales, así las cosas, se requiere hacer el respectivo Aclaración o Subsanación respecto a los cortes en donde presentaron esa información.

El vie, 11 jul 2025 a las 23:24, INTERVENTORIA IPES. (<INTERVENTORIAIPES@cicaingenieria.com>) escribió:

> Buenas noches,
>
> Señores:
> **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL IPES**
> ADRIANA VILLAMIZAR
> Supervisora del Contrato de Obra
> CALLE 19 No. 10-44
> Bogotá D.C
>
> Adjunto el enlace del acta No. 04 actualizada,
>
> 4. ACTA DE INTERVENTORIA No.4
>
> Agradezco la atención prestada,
>
> _____
> SERGIO ANDRÉS CAMARGO C.
> 1233912867
> INGENIERO CIVIL
> INTERVENTORÍA

--



EDWIN ARIEL ULLOA CALVO
Contratista
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246